



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SEÑOR

JUZGADO TERCERO (03) DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

En su correo electrónico.

REFERENCIA: DIVORCIO
DEMANDANTE: JANETH GONZALEZ ROMERO
DEMANDADA: LUIS FERNANDO CASTRO MORALES

RADICADO 2023-00244

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

FAIBER JIMENES MENESES, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado y residente en esta ciudad, actuando en calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, por encontrarme dentro del término de ejecutoria, **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha 24 de noviembre de 2023, notificado en estado No 196 de fecha 27 de noviembre de 2023, bajo las siguientes:

MOTIVACIONES

1. El Despacho requiere mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2023, notificado en estado No 196 de fecha 27 de noviembre de 2023, "**a la parte demandante para que dentro de un término de 30 días, realice y aporte constancia de notificación a la parte demandada LUIS FERNANDO CASTRO MORALES, so pena de decretar desistimiento tácito tal como lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso**".
2. Si bien con dicha actuación se genera un defecto factico sustantivo, toda vez que el Juzgado está vulnerando las prerrogativas de mi poderdante al debido proceso y acceso a la administración de justicia, por cuanto da aplicación a sus facultades previstas en los artículos 207 de la ley 1437 de 2011, y 132 de la ley 1564 de 2012, en cuanto al control de legalidad, pues con su decisión en lugar de preponderar los derechos fundamentales del demandante termino conculcándolos aún más, pues en lugar de hacer control de legalidad para recepcionar y tener en cuenta el memorial radicado en fecha 10 de noviembre de 2023 en el que se aportó el comprobante de notificación del señor **LUIS FERNANDO CASTRO MORALES** (artículos 59 y 60 de la ley 4 de 1913) (artículos 67 del código civil).

Bogotá 29 de noviembre de 23

Elaborado por SC revisado por RJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá
Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

3. Como se observa, el juzgado recibió el escrito en fecha 10 de noviembre de 2023, encontrándose dentro del término legal para notificar al demandado **LUIS FERNANDO CASTRO MORALES**, pues se realizó dicha radicación de manera electrónica al correo: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del horario hábil, esto es, hasta antes de las **4:00PM**.

29/11/23, 10:22

Gmail - MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIÓN DTE: JANETH GONZÁLEZ ROMERO DDO:LUIS FERNANDO CASTRO ...



APOYO JURIDICO INTEGRITY LEGAL <apoyojuridicointegrity@gmail.com>

MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIÓN DTE: JANETH GONZÁLEZ ROMERO DDO:LUIS FERNANDO CASTRO MORALES

1 mensaje

APOYO JURIDICO INTEGRITY LEGAL <apoyojuridicointegrity@gmail.com>

10 de noviembre de 2023, 15:37

Para: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: Janethgonzalezromero1969@hotmail.com, terdiman-777@hotmail.com

SEÑOR,

JUZGADO TRES (3) DE FAMILIA DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

En su correo electrónico.

**REFERENCIA: DEMANDA DE DIVORCIO Y DISOLUCIÓN
DE SOCIEDAD CONYUGAL**

DEMANDANTE: JANETH GONZÁLEZ ROMERO

DEMANDADO: LUIS FERNANDO CASTRO MORALES

RADICADO: 2023-00244

ASUNTO: MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIÓN

4. Dicho lo anterior, es menester señalar que en el caso particular, si bien no se otorgó un término judicial para dar cumplimiento de la notificación en el proveído de fecha 28 de junio de 2023, se radico un memorial al correo dispuesto por el Juzgado y dentro de su horario laboral. Si bien se evidencia en el correo radicado con el respectivo escrito que se hizo a las **15:37PM del día 10 de noviembre de 2023**, es decir, que el escrito se radico en tiempo. Sin embargo, con las decisiones arbitrarias, el despacho está conculcando los derechos fundamentales de mi poderdante, al debido proceso y acceso a la administración de justicia al interponer un término de 30 días para realizar la notificación, ignorando que el señor ya se encuentra notificado y el conteo de términos sería el siguiente:

07 de noviembre de 2023	Se notifica al señor Luis Fernando Castro Morales
-------------------------	--

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

Bogotá 29 de noviembre de 23

Elaborado por SC revisado por RJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

09 de noviembre de 2023	Se tiene por surtida la notificación conforme a la Ley 2213 de 2022, artículo 8.
10 de noviembre de 2023	Inicia termino para contestar demanda
10 de noviembre de 2023	Se radica memorial aportando soportes de notificación
11 de diciembre de 2023	Vence termino de veinte (20) días para contestar demanda

5. Se insta al despacho a que realice un nuevo control de legalidad, en donde tenga en cuenta que el memorial radicado vía electrónico al correo: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, pues como se demostró y se evidencia en los anexos, se radico el escrito aportando la notificación del señor **LUIS FERNANDO CASTRO MORALES** el día **10 de noviembre de 2023** a las **15:37PM**.

Conforme las motivaciones señaladas en el presente asunto,

SOLICITO

1. Se reponga el auto de fecha 24 de noviembre de 2023 por las razones expuestas.
2. En su lugar se tenga en cuenta el memorial radicado en fecha 10 de noviembre de 2023 en el que se aporta el soporte de notificación del señor **LUIS FERNANDO CASTRO MORALES**.
3. Se tenga por notificado al señor **LUIS FERNANDO CASTRO MORALES** y se realice el respectivo conteo de términos.
4. Teniendo como presupuesto, que **los autos ilegales no atan al juez**, se requiere al despacho para que, conforme al artículo 132 del Código General

Bogotá 29 de noviembre de 23

Elaborado por SC revisado por RJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá
Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

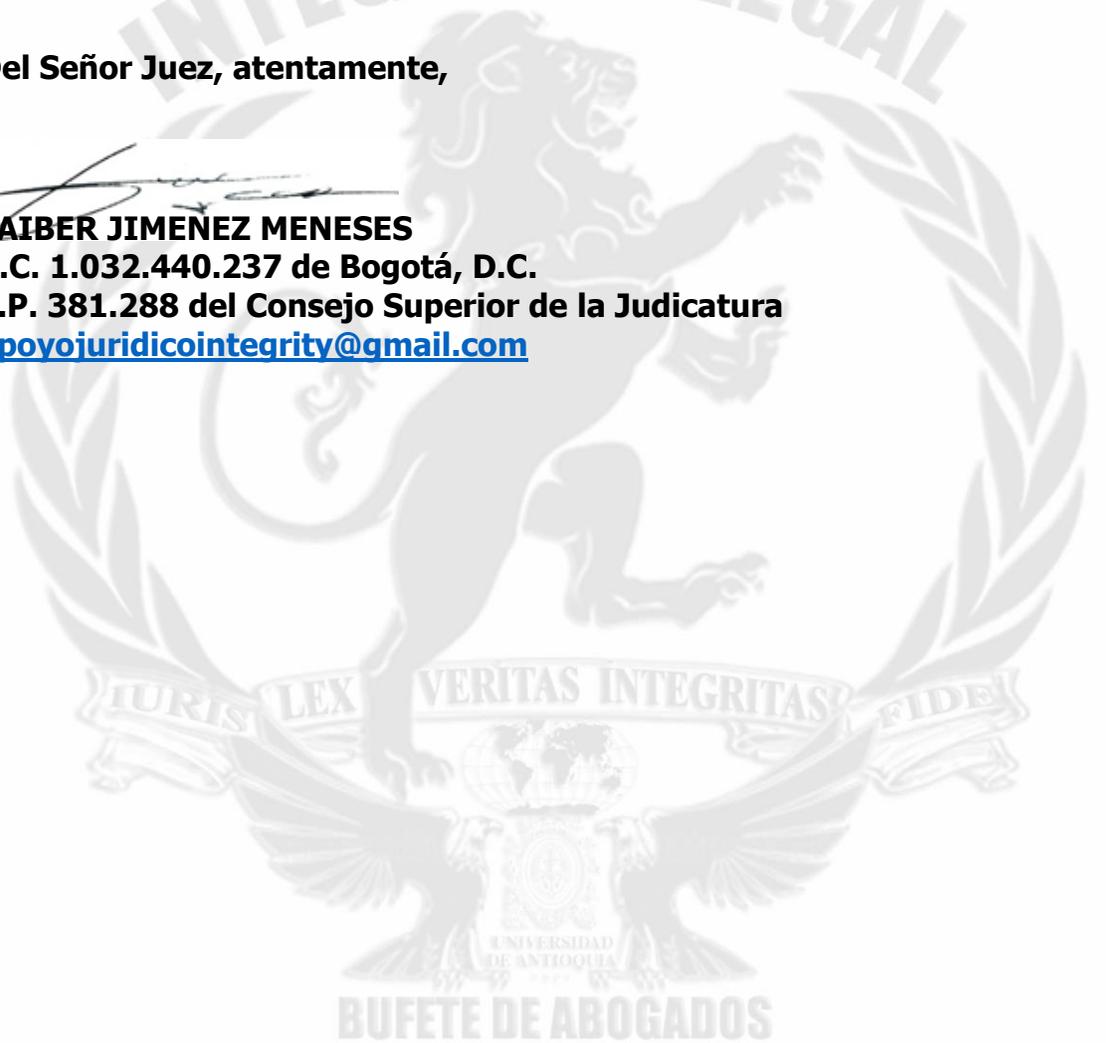
del Proceso, realice control de legalidad de sus actuaciones con el fin de que se respeten las prerrogativas constitucionales y procesales de mi cliente, en cuanto al debido proceso y acceso a la administración de justicia

ANEXOS

1. Correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2023 en el que se remite el soporte de notificación del señor **LUIS FERNANDO CASTRO MORALES**.
2. Memorial adjunto al correo electrónico de fecha de 10 de noviembre 2023 en el que se aporta constancia de notificación del señor **LUIS FERNANDO CASTRO MORALES**.

Del Señor Juez, atentamente,

FAIBER JIMENEZ MENESES
C.C. 1.032.440.237 de Bogotá, D.C.
T.P. 381.288 del Consejo Superior de la Judicatura
apoyojuridicointegrity@gmail.com





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

ANEXOS

1. Correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2023 en el que se remite el soporte de notificación del señor **LUIS FERNANDO CASTRO MORALES**.

29/11/23, 10:22

Gmail - MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIÓN DTE: JANETH GONZÁLEZ ROMERO DDO:LUIS FERNANDO CASTRO ...



APOYO JURIDICO INTEGRITY LEGAL <apoyojuridicointegrity@gmail.com>

MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIÓN DTE: JANETH GONZÁLEZ ROMERO DDO:LUIS FERNANDO CASTRO MORALES

1 mensaje

APOYO JURIDICO INTEGRITY LEGAL <apoyojuridicointegrity@gmail.com>

10 de noviembre de 2023, 15:37

Para: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: janethgonzalezromero1905@hotmail.com, ferdinan-777@hotmail.com

SEÑOR,

JUZGADO TRES (3) DE FAMILIA DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

En su correo electrónico.

**REFERENCIA: DEMANDA DE DIVORCIO Y DISOLUCIÓN
DE SOCIEDAD CONYUGAL**

DEMANDANTE: JANETH GONZÁLEZ ROMERO

DEMANDADO: LUIS FERNANDO CASTRO MORALES

RADICADO: 2023-00244

ASUNTO: MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIÓN

FAIBER JIMENEZ MENESES, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, remito a su despacho la notificación que se realizó en fecha 07 de noviembre de 2023, por medio de la empresa Litigio Virtual, la cual confirma el recibido del mensaje con éxito, además se evidencia que se realizaron 5 descargas.

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 8 de la **Ley 2213 de 2022**.

Anexos

1. Notificación de auto admite demanda, escrito de subsanación, demanda y anexos por Litigio Virtual

FAIBER JIMENEZ MENESES,

Bufete de Abogados

INTEGRITY LEGAL

Celular: (+57) 304 397 97 50

PBX: (+571) 563 29 46

Whatsapp: (+57) 316 494 00 00

Skype: abogadosbufete

USA - New York City Phone: +17743341010

email: abogadodecolombia@gmail.com

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=fef15e3e36&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r-4046189608773553538&simpl=msg-a:r89147952013...> 1/2

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 29 de noviembre de 23

Elaborado por SC revisado por RJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

29/11/23, 10:22

Gmail - MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIÓN DTE: JANETH GONZÁLEZ ROMERO DDO.LUIS FERNANDO CASTRO ...

Bogotá - Colombia

"Si crees que puedes puedes, si crees que no puedes, no puedes, en cualquier caso tienes la razón".



Jimmy Jimenez
INTEGRITY LEGAL - Bufete de Abogados
p:(+57) 563 29 46 |
m:Móvil: 304 397 97 50 | Whatsapp: (+57) 316 494 00 00
| e:abogadodecolombia@gmail.com |



12. 10-11-23 MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACION.pdf
559K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=fef15e3e36&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r-4046189608773553538&simpl=msg-a:r89147952013...> 2/2

BUFETE DE ABOGADOS

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 29 de noviembre de 23

Elaborado por SC revisado por RJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

2. Memorial adjunto al correo electrónico de fecha de 10 de noviembre 2023 en el que se aporta constancia de notificación del señor LUIS FERNANDO CASTRO MORALES.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SEÑOR,

JUZGADO TRES (3) DE FAMILIA DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

En su correo electrónico.

REFERENCIA: DEMANDA DE DIVORCIO Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: JANETH GONZÁLEZ ROMERO

DEMANDADO: LUIS FERNANDO CASTRO MORALES

RADICADO: 2023-00244

ASUNTO: MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACION

FAIBER JIMENEZ MENESES, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, remito a su despacho la notificación que se realizó en fecha 07 de noviembre de 2023, por medio de la empresa Litigio Virtual, la cual confirma el recibido del mensaje con éxito, además se evidencia que se realizaron 5 descargas.

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 8 de la **Ley 2213 de 2022**.

Anexos

1. Notificación de auto admite demanda, escrito de subsanación, demanda y anexos por Litigio Virtual

Cordialmente,

FAIBER JIMENEZ MENESES

C.C. N° 1.032.440.237 de Bogotá

T.P. N° 381.288 del C.S.J.

apoyojuridico@integrity.com

Bogotá 10 de noviembre de 2023

Elaborado por G.B, revisado por SC- autorizado por JJ

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia.com

Edificio Bogotá
Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamilia.com

Bogotá 29 de noviembre de 23

Elaborado por SC revisado por RJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Certificado de Notificación Electrónica



LITIGIOVIRTUAL® certifica que ha prestado el servicio de envío de notificación electrónica, en los términos de la Ley 2213 de 2022 y Ley 527 de 1999, a través de su sistema de Correo electrónico certificado. Según lo consignado en nuestros registros, el mensaje de datos presenta el siguiente resultado:

Resumen del mensaje de datos:

Link de consulta: <https://web.litigiovirtual.com/validata-tes6go>
Identificador: bd1ed40bedf38880b6a7dd529d91b621d7ab8e490805e9680ad942157ea03c3
Remitente: FAIBER JIMENEZ MENESES <apoyojudicialintegrity@gmail.com >
Asunto: NOTIFICACION ARTICULO 08 DE LA LEY 2213- AUTO QUE ADMITE DEMANDA, DEMANADA Y ANEXOS
Fecha de envío: martes, 7 de noviembre de 2023 5:39 p.m.
Destinatario: LUIS FERNANDO CASTRO MORALES <ferdinan-777@hotmail.com >

Trazabilidad de la notificación electrónica

FECHA DE ESTADO

DETALLE DE ESTADO

Notificación de entrega y recibido al servidor exitosa

Nov 7 17:39:19 salesender postfix/smtp[2906692]: E4FA4C003F: to=, relay=hotmail.com.olc.protection.outlook.com[104.47.58.33]:25, delay=3.8, delays=0.03/0.01/0.88/2.8, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 [InternalId=4269197501302. Hostname=A58P189MB2512.EURP189.PROD.OUTLOOK.COM] 23295 bytes in 0.328, 69.344 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

11/7/2023 5:39:19 PM

Lectura del mensaje

Dirección IP: 95.223.72.107
Agente de usuario: 5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/119.0.0.0 Mobile Safari/537.36

11/8/2023 2:21:54 AM

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 y artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se entenderá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo, que puede ser automático, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Bogotá 10 de noviembre de 2023

Elaborado por G.B, revisado por SC- autorizado por JJ

BUFETE DE ABOGADOS

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

Bogotá 29 de noviembre de 23
Elaborado por SC revisado por RJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

INTEGRITY LEGAL
Bufete de Abogados
"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00
www.abogadosdefamilia Colombia.com

INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Contenido del mensaje de datos



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Calle 40 No. 44-80 Piso 4 - Edificio Centro Cívico

NOTIFICACIÓN ARTICULO 8 DE LA LEY 2213

Señor:

LUIS FERNANDO CASTRO MORALES
ferdinan-777@hotmail.com

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Numero radicado	Naturaleza del proceso	Fecha de la providencia
2023-00244	DIVORCIO	28 de junio de 2023

DEMANDANTES	DEMANDADO(S)
JANETH GONZALES ROMERO	LUIS FERNANDO CASTRO MORALES

Por medio de este citatorio le notifico la providencia calendarada en fecha 28 de junio del 2023, la cual admite demanda.

Se advierte que esta notificación electrónica se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío de mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, cuenta usted con veinte (20) días para proceder a descomer el traslado de la demanda. La notificación se realizará desde el correo apoyojuridico@integrity.com

Conforme a lo expuesto en el art. 08 de la ley 2213 del 2022, manifestamos que los correos sobre los cuales se va a realizar la respectiva notificación son los que bajo la gravedad de juramento informa conocer el demandante.

Para cualquier contacto directo con el Juzgado puede escribir al correo electrónico: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co o acudir de manera física a la dirección: Palacio de Justicia Calle 40 No 44-80 Piso 4 - Edificio Centro Cívico

Téngase en cuenta que para el presente proceso debe intervenir por medio de apoderado judicial.

Anexos: Copia del auto admisorio de la demanda, demanda y anexos.

ATENTAMENTE,

FAIBER JIMENEZ MENESES

ADJUNTOS

IMPORTANTE: Para descargar los adjuntos debe dar click en el nombre del mismo y posterior

Bogotá 10 de noviembre de 2023

Elaborado por G.B, revisado por SC- autorizado por JJ

BUFETE DE ABOGADOS

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

Bogotá 29 de noviembre de 23

Elaborado por SC revisado por RJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

INTEGRITY LEGAL
Bufete de Abogados
"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

1. 14-06-23 DEMANDA DE DIVORCIO Y ANEXOS.pdf
371d492e05b9f09afa8dfa69b7b8b68b2e19ca7357493283c6844146dd30f5ca

4. 29-06-23 AUTO ADMITE DEMANDA.pdf
8559ba860c1bb79fe59ac295dcb7fc6954932825327698cda0c0f1eac60b0fff

NOTIFICACION.pdf
5be2ebf9887838eac4eacf87347425617b77fda2a1eed777db03f1e5d35518d5

5 DESCARGA(S)

1. 14-06-23 DEMANDA DE DIVORCIO Y ANEXOS.pdf - 11/9/2023 7:55:58 AM - 2.202.67.33

1. 14-06-23 DEMANDA DE DIVORCIO Y ANEXOS.pdf - 11/10/2023 9:50:50 AM - 95.223.72.107

4. 29-06-23 AUTO ADMITE DEMANDA.pdf - 11/8/2023 2:21:53 AM - 95.223.72.107

4. 29-06-23 AUTO ADMITE DEMANDA.pdf - 11/8/2023 2:22:26 AM - 95.223.72.107

NOTIFICACION.pdf - 11/8/2023 2:22:37 AM - 95.223.72.107

Con base en el artículo 9 de la Ley 527 de 1996, tanto la presente notificación electrónica, como los documentos adjuntos, son íntegros, ya que es posible determinar que los mismos, no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje. Para ello se ha generado un proceso de cifrado electrónico único de inalterabilidad que certifica tal estado, por lo tanto cuentan plena validez jurídica y probatoria.

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00
www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 10 de noviembre de 2023
Elaborado por G.B, revisado por SC- autorizado por JJ

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

Bogotá 29 de noviembre de 23
Elaborado por SC revisado por RJ- autorizado por JJ